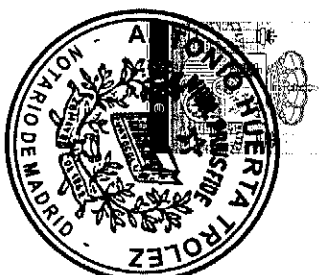


AJ3086397



01/2011



ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO
C/VELAZQUEZ, 114
Teléf: 91-5624147 Fax 91-5628632
28006 MADRID

F:\WM2011\1101399.CES

ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE
CARGOS, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DON QUI-
JOTE MADRID, S.L."-SOCIEDAD UNIPERSONAL.-

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

En **MADRID**, mi residencia a diecisiete de Junio
de dos mil once. -----

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta
Capital y del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE

DON CARLOS ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, casa-
do, empresario, con domicilio profesional en Ma-
drid, calle Alberto Aguilera, número 26 y con
D.N.I. 01178351-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Ad-
ministrador Único, de la Sociedad "**DON QUIJOTE MA-**
DRID, S.L.", domiciliada en Salamanca, calle Pla-
centinos, 2; constituida por tiempo indefinido me-
dante escritura otorgada el día 3 de julio de
2000, ante el Notario de Salamanca, don Francisco
Riba Soto, con el número 1674 de su protocolo; ins-

crita en el Registro Mercantil de Salamanca, tomo 253, libro 0, folio 82, hoja número SA-7312, inscripción 1ª. -----

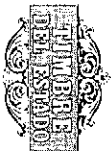
Con C.I.F. B-37367935. -----

Resulta expresamente facultado para este otorgamiento, de donde deriva su nombramiento, por decisiones del Socio Único de dicha Sociedad, adoptadas en fecha 14 de junio de 2011, según acreditada con certificación expedida por el propio compareciente, como Administrador Único, cuya firma conozco y legitimo. Dicha certificación se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. -

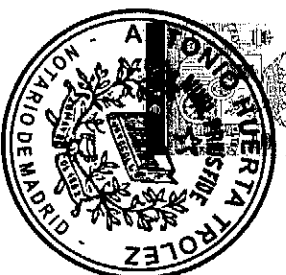
Asevera el compareciente que la Sociedad que representa subsiste, y que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno. -----

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, el representante aquí compareciente de la Sociedad otorgante, ha procedido a identificar al titular real de la operación, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en dicha Ley. Tal identificación se ha efectuado en escrito suscrito por él que conservaré en los archivos de mi despacho durante el plazo reglamentario. -----

AJ3086396



01/2011



Identifico al compareciente por su documento exhibido y reseñado. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, y al efecto, -----

OTORGA

Que eleva a público todas y cada una de las decisiones que constan en la referida certificación, adoptadas por el Socio Único de La Entidad "**DON QUIJOTE MADRID, S.L.**" -**SOCIEDAD UNIPERSONAL**-, en fecha 14 de junio de 2011, y, en consecuencia: ----

PRIMERO. - Cesar en su cargo de Administrador Único, a Don Antonio Anadón Güemes, a quien se agradecen los servicios prestados. -----

SEGUNDO. - Se nombra como Administrador Único a **DON CARLOS ANADÓN GÜEMES**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación protocolizada, quien presente en el acto aceptó el nombramiento. -
Como queda dicho, la repetida certificación, se incorpora a esta escritura como parte integrante de

La misma, estando también firmada por el Administrador saliente Don Antonio Anadon Güemes, cuya firma conozco y legitimo, dándose por enterado del nombramiento del Administrador único Don Carlos Anadón Güemes, y presta su total consentimiento al contenido de la certificación expedida por dicho señor, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

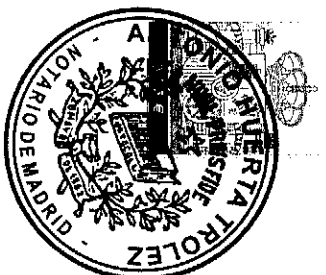
Leída por mí, y por su elección, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, éste presta su consentimiento y firma. -----

De que el otorgante ha prestado libremente su

AJ3086395



01/2011



consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AJ, números 3047478, 3047479 y 3047480 , yo el Notario, Doy fe.-

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: Nº1, Nº4, Nº 5, Nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTIA TOTAL: 85,32 € (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado. -

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

DON CARLOS ANADON GUEMES Administrador Único de la Sociedad UNIPERSONAL
"DON QUIJOTE MADRID, S.L.", domiciliada en Salamanca, Calle Placentinos 2, con
C.I.F. número B37367935

CERTIFICO

Que el Socio Único en funciones de Junta General de esta Compañía celebrada el día 14 de Junio de 2011, en la calle Alberto Aguilera 26 de Madrid, con la concurrencia del socio único poseedor de todo el capital desembolsado, adoptó, las siguientes decisiones:

PRIMERO .- Cesa en su cargo de Administrador Único a Don Antonio Anadón Gueemes, agradeciéndole los servicios prestados hasta el día de hoy.

SEGUNDO .- Nombrar como Administrador Único, por plazo indefinido, a **DON CARLOS ANADON GUEMES**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Alberto Aguilera nº 26, 2º y con D.N.I. 11783515.

El nombrado, presente en la reunión, acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas y especialmente las señaladas en la Ley 5/2006, de 10 de Abril y en la Ley 14/1995, de 21 de abril (B.O. de la Comunidad de Madrid de 4 de mayo del mismo año).

TERCERO .- Facultar expresamente al Administrador Único, para que comparezca ante Notario a fin de firmar cuantos documentos públicos sean precisos o convenientes, incluso escrituras de rectificación o subsanación de posibles errores u omisiones materiales que pudieran estimarse existentes en la escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

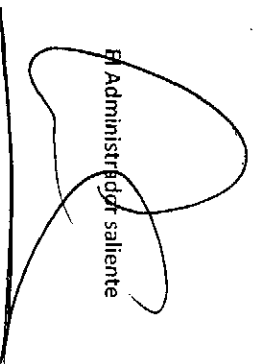
CUARTO .- Aprobar el acta correspondiente a esta Junta, que fue firmada por todos los asistentes a la misma.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 14 de Junio de 2011.

El Administrador Único



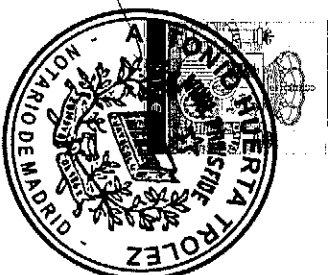
El Administrador saliente



AJ3086394



01/2011



ES COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, que consta en mi protocolo, donde queda anotada. Y a instancia de "DON QUIJOTE MADRID S.L.U.", expido copia en cuatro folios de la serie AJ, números 3086397 y los tres folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid a diecisiete de junio de dos mil once. DOY FE. -----



Handwritten signature

DOCUMENTO DON
19
AGOSTO 2011

Registro Mercantil Salamanca

Tfno: Fax:
SANTA BRIGIDA, 8
37008 - SALAMANCA

NOTIFICACION DE CALIFICACION

Don VALENTIN BARRIGA RINCON, Registrador Mercantil de SALAMANCA 2 MERC., previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 52 / 18
F. PRESENTACION: 02/08/2011
ENTRADA: 1 / 2011 / 1.454,0
SOCIEDAD: DON QUIJOTE MADRID SL
AUTORIZANTE: ANTONIO HUERTA TROLEZ
PROTOCOLO: 2011/1399 de 17/06/2011

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- La referencia que se hace a la Ley 14/1995, de 21 de abril (B.O. de la Comunidad de Madrid de 4 de mayo del mismo año) sobre incompatibilidades debe de hacerse a la Ley 6/1.989 de seis de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

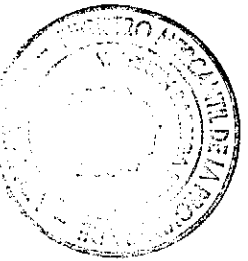
En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

SALAMANCA, a 2 de Agosto de 2011



EL REGISTRADOR



Recibido y notificado a los efectos del art. 58 y 59 de la Ley 30/92, por presentante autorizado nº

DNI/NIF

MINUTA nº:

Base: Fiscal nº 2-2-inciso 2º D.Ad. 3ª Ley 8/1989 S/C
HONORARIOS incluido I.V.A.: Nº ARANCEL:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Registro Mercantil Salamanca
SANTA BRIGIDA, 8 - 37008 SALAMANCA

DON QUIJOTE MADRID SL

DOCUMENTO: 1/2011/1.963,0 **ASIENTO:** 52/476 **DE FECHA:** 02/11/2011
*VALENTIN BARRIGA RINCON, Registrador Mercantil de SALAMANCA 2 MERC.,
previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los
artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil,
he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

TOMO : 253

LIBRO : 0

FOLIO : 84

HOJA : SA-7312

INSCRIP.: 8

Se inscribe en unión de:

01.- Escritura autorizada ante el Notario ANTONIO HUERTA TROLEZ con fecha 28 de septiembre de 2011, Número 2232/2011 de su protocolo de MADRID.

Heclendose constar expresamente la no inclusión de la personas nombradas/a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 102,92 Euros (17.124 Pts.) **FACTURA:** M3/2011/2035
SALAMANCA, 3 de Noviembre de 2011

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools that can be used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis to the relevant stakeholders. It emphasizes the need for clear and concise reporting and the importance of providing context and interpretation of the findings.

5. The fifth part of the document discusses the importance of reviewing and updating the data collection and analysis process. It emphasizes the need for a continuous improvement process and the importance of staying up-to-date with the latest developments in the field.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ensuring the integrity and security of the data. It emphasizes the need for proper data management practices and the importance of protecting sensitive information from unauthorized access and disclosure.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality of the data. It emphasizes the need for strict access controls and the importance of ensuring that only authorized personnel have access to the data.

8. The eighth part of the document discusses the importance of ensuring the accuracy and reliability of the data. It emphasizes the need for regular data validation and the importance of using reliable sources of information.

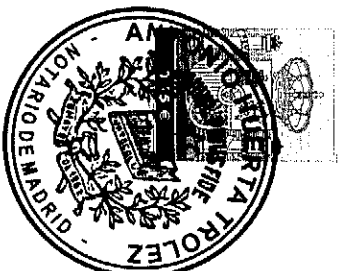
9. The ninth part of the document discusses the importance of ensuring the consistency and comparability of the data. It emphasizes the need for standardized data collection and reporting practices and the importance of using common metrics and indicators.

10. The tenth part of the document discusses the importance of ensuring the timeliness and relevance of the data. It emphasizes the need for regular data updates and the importance of using data that is relevant to the current needs of the organization.

A00164228



05/2011



ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO
C/VELAZQUEZ, 114
Teléf.91-5824147Fax 91-5528632
28006 MADRID

F:\NW2011\11102232.ESC.DOC

**ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE OTRA DE
CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS OTORGADA
POR "DON QUIJOTE MADRID, S.L."-SOCIEDAD UNI-
PERSONAL-**

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. -----

En **MADRID**, mi residencia a veintiocho de Septiembre de dos mil once. -----

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE

DON CARLOS ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio profesional en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 26 Y con D.N.I. 01178351-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Único, de la Sociedad "**DON QUIJOTE MADRID, S.L.**", domiciliada en Salamanca, calle Placentinos, 2; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 3 de julio de 2000, ante el Notario de Salamanca, don Francisco

Riba Soto, con el número 1674 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, tomo 253, libro 0, folio 82, hoja número SA-7312, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B-37367935. -----

Fue nombrado para su expresado cargo por decisiones del Socio Único de fecha 14 de junio de 2011, las cuales se elevan a público por la presente. -----

Sus facultades resultan de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil. Juzgo suficientes, bajo mi responsabilidad, las facultades representativas del compareciente, por cuanto los actos objeto de esta escritura se hallan comprendidos en el ámbito de la representación orgánica que tiene atribuida. -----

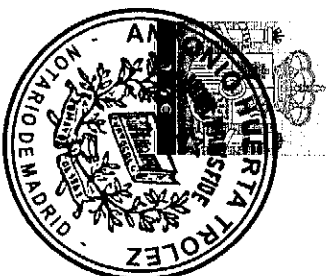
Asevera el compareciente que la Sociedad que representan subsiste, así como que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno. -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido. Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **RECTIFICACIÓN DE OTRA DE CESE Y**

A00164227



05/2011



NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y, al efecto, -----

OTORGA

Que rectifica la escritura de Cese y Nombramiento de Cargos otorgada por la Sociedad "**DON QUIJOTE MADRID, S.L.**" -**SOCIEDAD UNIPERSONAL**- ante el infrascrito Notario, el día 17 de junio de 2011, número 1399 de protocolo, en los términos que resultan de la certificación que el compareciente me entrega, expedida por él mismo, como Administrador Único, cuya firma conozco y legitimo; dicha certificación se incorpora a la presente como documento unido. -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de al-

gún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ---

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de índole fiscal. -----

Leo por su elección, íntegramente y en voz alta, esta escritura al compareciente quien presta su consentimiento y firma. -----

De que el otorgante ha prestado libremente su consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AO, números 0042316 y 0042317 , yo el Notario, Doy fe.-

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8° DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

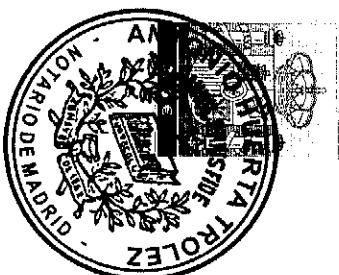
Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado. -

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



05/2011



DON CARLOS ANADÓN GÜEMES en su calidad de Administrador Único de la Sociedad "DON QUIJOTE MADRID, S.L." -SOCIEDAD UNIPERSONAL-, con CIF. B-37367935.

CERTIFICA

Que el día 17 de junio de 2011 fue otorgada escritura pública ante el Ilustre Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trolez, con el nº 1399 de protocolo, por la que se elevaba a público la certificación de fecha 14 de junio de 2011, que recogía las decisiones adoptadas por el Socio Único en fecha 14 de junio de 2011, relativos a cese y nombramiento de cargos en dicha Sociedad.

Que en la referida certificación se cometió un error de transcripción, respecto del contenido del acta, por lo que al objeto de subsanar dicho error, se hace constar que las decisiones adoptadas por el socio único en fecha 14 de junio de 2011, y que constan transcritas en el acta de la Junta, son las siguientes:

"PRIMERO.- Cesa en su cargo de Administrador Único a Don Antonio Anadón Güemes, agradeciéndole los servicios prestados hasta el día de hoy.

SEGUNDO.- Nombrar como Administrador Único, por plazo indefinido, a DON CARLOS ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Alberto Aguilera nº 26, 2º y con D.N.I. 1178351S.

El nombrado, presente en la reunión, acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas, y especialmente las señaladas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y en la Ley 6/1989 de 6 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TERCERO.- Facultar expresamente al Administrador Único, para que comparezca ante Notario a fin de firmar cuantos documentos públicos sean precisos o convenientes, incluso escrituras de rectificación o subsanación de posibles errores u omisiones materiales que pudieran estimarse existentes en la escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Aprobar el acta correspondiente a esta Junta, que fue firmada por todos los asistentes a la misma."

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid a 28 de septiembre de 2011.

ES COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, que consta en mi protocolo, donde queda anotada. Y a instancia de "DON QUIJOTE MADRID S.L.U.", expido copia en tres folios de la serie A0, números 0164228 y los dos folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello , en Madrid a veintiocho de septiembre de dos mil once. DOY FE. -----



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the notary seal.

REGISTRO MERCANTIL DE SALAMANCA

RELACIONADO el precedente documento en este Registro Mercantil al folio 84 del Tomo 253 de Sociedades, inscripción 8ª de la Hoja número SA-3312

Salamanca, 3 de Noviembre de 2011,
El Registrador Mercantil,

